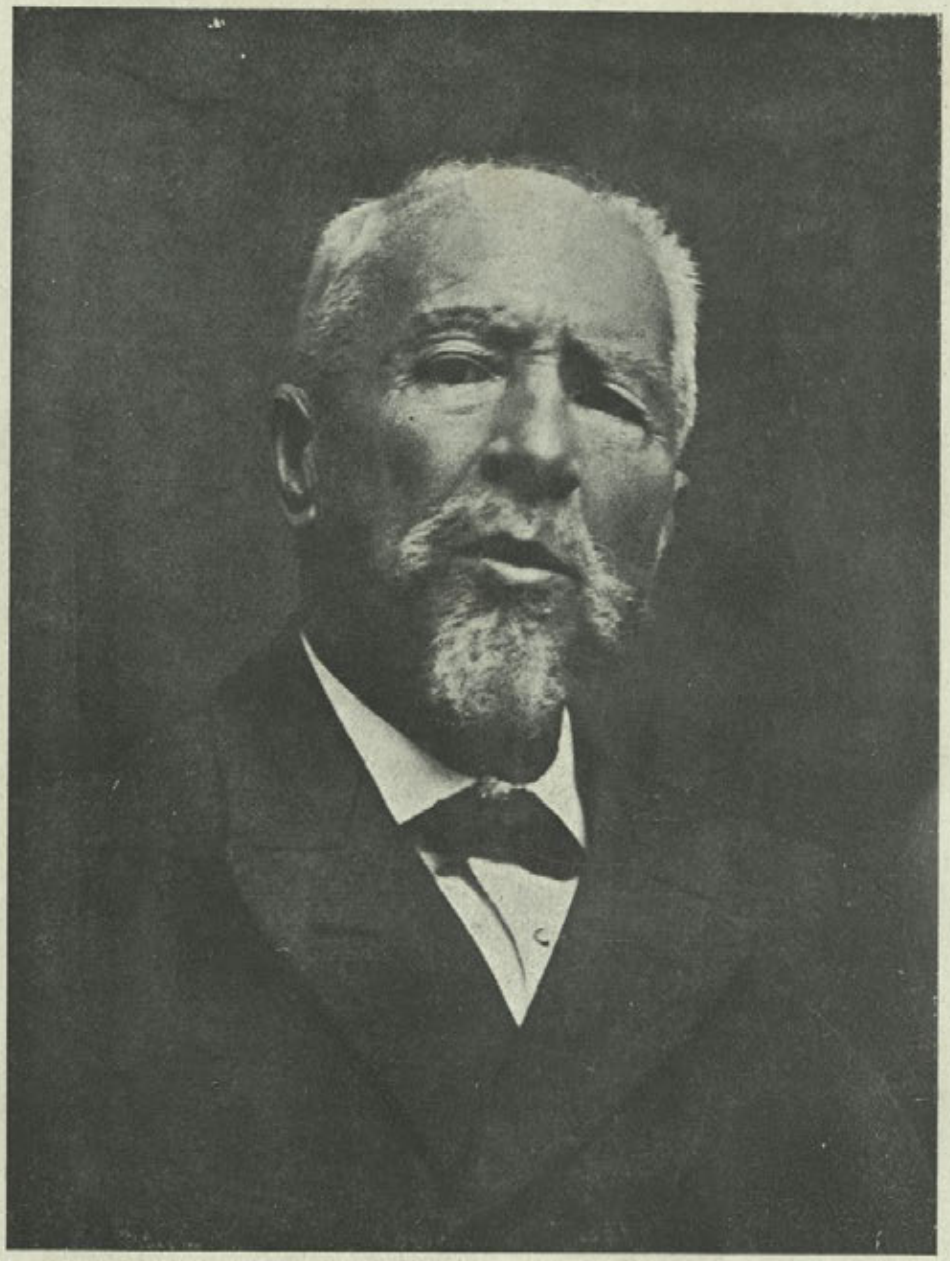

DON MANUEL MURGUÍA

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año XIII | *Coruña 1.º de Junio de 1918* | Núm. 125

DON MANUEL MURGUÍA

SU 85.º CUMPLEAÑOS

Todo nuestro cariño, todo nuestro respeto y toda la afección de nuestras almas van en estas líneas al saludar en su 85.º cumpleaños al glorioso anciano cuyo nombre y obras llenan en la mitad del siglo XIX y lo que va transcurrido del presente, los fastos de nuestra historia regional.

Vive aún, para dicha nuestra y de su tierra, el ilustre Murguía, uno de los primeros, y el último, degraciadamente, de aquellos precursores que, henchidas sus almas de entusiasmo patrio, iniciaron el renacimiento del pueblo gallego.

Cúpole a Murguía el dolor, en los primeros años de su vida, de contemplar una Galicia desvalida y mísera, de que los actuales no tienen casi idea, y cábele hoy la íntima satisfacción, sino de ver realizada por completo la santa obra, de ver como la Galicia de estos días es muy otra de la de aquellos tan amargos, satisfacción lograda para el venerable maestro por largo y áspero sendero sembrado de espinas, de pesares, de desengaños...

Pudo Murguía, si sólo hubiera atendido a su medro personal, haberlo alcanzado todo: honores, riqueza, posición... pero—cosa incomprensible en el reinado del egoísmo—todo lo sacrificó haciendo abstracción de sí propio en aras de su acendrado amor a Galicia.

Honramos hoy nuestras columnas con el retrato del venerable anciano, tomado de una fotografía obtenida el día 17 del pasado Mayo, el mismo en que cumplió sus ochenta y cinco años, y las honramos do-

blemente al reproducir también el interesante grupo que representa al ilustre patriarca y a su no menos ilustre esposa la excelsa Rosalía, uno de los más grandes poetas de nuestra tierra—ambos factores principalísimos del alma gallega—, rodeados de sus hijos, grupo obtenido en 1884, un año antes de la muerte de la insigne cantora.

¡La muerte! Es el peor enemigo de Galicia. Complácese en segar en flor a todos aquellos que más pueden contribuir a la empresa noble y generosa de nuestra rehabilitación.

Al volver la vista al pasado, al recordar los gloriosos nombres de todos los que fueron, cuanto y cuan grandes eran su valer y energías en la labor reivindicadora, honda melancolía nos invade y no podemos menos de preguntarnos con doloroso sobresalto: ¿quiénes les sucederán? ¿quiénes continuarán su obra?

¡Salud, ilustre y venerable Murguía! Quieran los cielos, para bien de todos, prolongaros la vida hasta que veais realizados los más caros deseos de vuestra alma generosa: la reivindicación completa de la patria.

LA CATEDRAL DE LUGO

I

LOS HISTORIADORES DE LA CATEDRAL.—LA IGLESIA PRIMITIVA.—FUNDACIÓN DEL TEMPLO.—PRIVILEGIOS Y CONCESIONES.—CONTRATIEMPOS

Escasos han sido los anticuarios e historiadores de otros tiempos que pararon mientes, consagrándole el fruto de sus estudios, en el hermoso templo de la ciudad lucense, cuya fundación, no definida claramente, se pierde en las tenebrosas obscuridades de la antigüedad y cuya descripción arqueológica se ha hecho recientemente, en vista, tal vez, del famoso libro sobre la arquitectura gótica de España, escrito por el inteligentísimo arquitecto inglés Street, autor del *Lovo Court* de Londres.

Cierto que las breves páginas consagradas por el sabio arqueólogo británico a la catedral de Lugo, fueron motivo para que historiadores y arqueólogos refutaran errores, aclarasen puntos obscuros y ampliasen

cuanto les fué posible los conceptos y juicios que el templo lucense le han merecido a aquél; pero triste es consignar que hasta entonces apenas si se conoce ningún estudio serio sobre el asunto, como no sean vagas y pobres noticias, cuya base fundamental estriba precisamente en lo consignado en el clásico libro del autor inglés.

De los modernos historiadores por fuerza hay que respetar los doctos y concienzudos trabajos del ilustre D. Manuel Murguía, primera figura histórica y literaria de Galicia, y que ha consagrado el fruto de muchas vigilias a cuanto hace referencia a los monumentos del país, no sólo en su comenzada *Historia de Galicia*, sinó en el hermoso libro *Galicia*, editado en Barcelona.

Digna es, en verdad, la iglesia de Lugo de que la crítica le hubiera prestado mayor atención, ya que no desde el punto de vista de la grandiosidad de su construcción, al menos por lo que a su historia se refiere, pues está probado que así como la ciudad lucense tuvo en remotas épocas preponderancia y gran significación, su iglesia gozó de prerrogativas y privilegios, algunos de los cuales subsisten todavía, destacándose en primer término la constante exposición del Sacramento, privilegio tan singular y excepcional de que no disfruta ningún otro templo de España, a no ser el de San Isidoro de León, pero no con la misma solemnidad.

Débese en parte la falta indicada al saqueo y robo de documentos en los archivos de la ciudad y su iglesia, asegurándose (1) que en la Universidad de Oxford existían legajos relativos a la historia de Lugo, de los cuales se apoderaron los ingleses, que vinieron en auxilio de D. Pedro I, durante el sitio que Ruiz de Castro sostuvo en esta ciudad contra el Conde de Trastamara.

Sin embargo, el infatigable y erudito canónigo magistral que fué de Lugo y en la actualidad es una de las más legítimas glorias del episcopado español, el arzobispo de Tarragona D. Antolín López Peláez, ha escrito notables e importantísimos trabajos de investigación histórica sobre la catedral lucense (2), que unidos a los publicados por el citado Street, Risco (continuador del P. Flórez), Dr. Pallares (3), Murguía, Villamil y Castro, Teijeiro Sanfiz y algunos otros, contribuyeron

---

(1) *Breve reseña histórico-descriptiva de la Catedral de Lugo.*—Teijeiro-Lugo, 1887.

(2) *Historia del culto Eucarístico en Lugo,* 1894.—*Las aras de la Catedral de Lugo,* 1892.—*La Exposición continua del Santísimo,* y otras más.

(3) Véase acerca de éste *El primer historiador de Lugo.* Conferencia en el Centro Gallego de Madrid.—Tarragona, 1918.

de modo poderoso a poner de manifiesto lo referente a la parte histórica y arqueológica del templo de Lugo.

La actual catedral comenzó a edificarse por el año de 1129, que tal es la fecha del contrato verificado entre el cabildo y el maestro Raimundo, de Monforte, quien dió principio a la obra, terminada hacia el 1277 por un hijo del citado maestro, según aseveran graves autores, sospechando Murguía que éste no fué otro que el muy famoso maestro Mateo, autor del maravilloso «Pórtico de la Gloria» de la catedral de Santiago.

Pero antes de esta edificación hubo otra, un templo tan grandioso en el siglo IX, que Alfonso II, calificó de admirable, haciendo que a imitación del de Lugo se construyese el de Oviedo.

Sábese que el obispo Odoario en 832, contando con el apoyo decidido del monarca Alfonso el Casto, restauró la primitiva iglesia, antecesora de la actual.

Nada, sin embargo, quedó de dicha construcción, que Murguía dice era ejemplo de arquitectura «suevo-gallega», calificada por otros de visigoda, y a la que el Sr. Caneda llamó «asturiana», denominaciones que son materia de discusión para las gentes versadas en las ciencias de la arqueología, no habiendo duda, por lo que a la primera iglesia de Lugo afecta, que pertenecía a ese estilo latino-bizantino, del que son buenos ejemplares algunas iglesias de Castilla y de Cataluña.

La fecha, ni aun aproximada, en que fuera edificada la primitiva iglesia, es difícil de precisar, y solo puede afirmarse que en el año 569, cuando se celebró el famoso Concilio lucense, existía ese templo, al que sin duda aludía Alfonso, y restaurado por el obispo Odoario más tarde.

El Sr. López Peláez disertando sobre este punto en su libro *Historia del culto Eucarístico*, dice: «Obra tan gigantesca no pudo ser levantada en los tiempos de la Reconquista, por la general pobreza y guerra continua, ni había para qué, pues consta de documentos verídicos, que fué la que menos padeció con la invasión de los musulmanes. Tampoco es verosímil que se hubiera construído después del Concilio lucense; porque, perdida para esta iglesia la dignidad de Metropolitana, y sujeta la ciudad a un reino enemigo, al de los Godos, no parecía natural que entonces se fuera a construir tan costoso templo; por consiguiente la famosa Catedral de Lugo que antecedió a la actual, principiada a construir en 1129, fué la que existía en el año 569.»

Respetando la tradición y la opinión de escritores eclesiásticos y profanos que se inclinan a creerla, fundados en razones que parecen

no dar lugar a dudas, se tiene por seguro que el fundador de nuestra iglesia ha sido el mismo Apóstol Santiago, que recorrió todo el país gallego, fundando las iglesias de Braga, Iria y Lugo.

Y aunque esta creencia es hoy generalmente admitida, hace algunos años un escritor francés negó en absoluto la venida de Santiago el Mayor a Galicia, derrocando así la fundación apostólica de la Catedral de Lugo; pero es de presumir que incurre el aludido escritor en error manifiesto por aseverar lo contrario autores tan respetados como el abate Pardiac, el P. Flores y Castellá Ferrer, y como se deduce de lo afirmado por el Papa Calixto II; del privilegio de D. Ordoño II por el año 915 al decir «cuya iglesia o silla se reconoce que ha sido fundada en la ciudad de Lugo, provincia de Galicia, *desde el mismo principio de la predicación apostólica de la primitiva iglesia*» y por lo que Aranda en su *Itinerario del Apóstol Santiago* escribe. Después de referir la permanencia en Decio, de Santiago, dice: «De aquí pasó a la ciudad de Luco (hoy Lugo) en la cual predicó algún tiempo y fundó la iglesia catedral.»

Importancia grande tuvo, sin género de duda, en remotas edades la iglesia y la ciudad de Lugo, que afirman más y más la creencia de su apostólica fundación.

Atendiendo acaso a esa misma importancia, los suevos establecieron en Lugo su corte; fué también cabeza de convento jurídico y más adelante ha sido ciudad consagrada a Augusto.

En un concilio, créese que debió ser donde se le otorgó la dignidad de Metropolitana a la iglesia; pero este carácter hubo de disfrutarlo breve lapso de tiempo por haberse realizado la conquista de los suevos por Leovigildo, quien sumió a todo el territorio gallego en los errores de los arrianos. Al terminarse la dominación de los musulmanes, recobró la dignidad de metrópoli, usufructuándola por mucho tiempo, hasta perderla de nuevo y quedando como sufragánea de Braga.

En tiempos de la dominación romana, el obispo Odoario en el instrumento de donación, llama a la catedral, iglesia del Salvador y de Santa María, títulos que revelan como los patronos o titulares que hoy tiene son los mismos de entonces.

La historia nos demuestra la nombradía y significación que la iglesia tuvo al referir las concesiones que se le otorgaron por reyes y magnates, resaltando como uno de los mas culminantes y trascendentales privilegios el otorgado en 569 por el renombrado Concilio, que

tan primorosamente nos refiere el R. P. Ferrando, al definirse el augusto misterio de la Eucaristía, acordando la exposición del Sacramento.

También el primitivo templo ha sufrido muchos quebrantos, pasando por etapas harto calamitosas, porque las luchas intestinas padecidas por la ciudad, alcanzaron siempre a la iglesia.

Cuando la irrupción de los ismaelitas, la persecución debió ser terrible y bien lo patentiza las amarguras de aquellos tiempos, lo consignado en su testamento por el obispo Odoario, a quien se atribuye la colocación de una lápida, que se conserva en la actual catedral, al ser restaurado el primitivo templo por Alonso I.

Esta leyenda, tal vez la más antigua que se conserva de la España cristiana, es testimonio de reconocimiento y acción de gracias a la Virgen por la restauración de la iglesia.

He aquí la traducción completa:

«¡Oh escelsa María, luz, resplandor y sol de Iberia,
honor incomparable y nobleza de estirpe santa;
brillas en la ciudad con tu rostro, existencia y palabra,
y por tu favor se hallan aquí las eminencias del templo
restauradas y completas; las cuales resplandecen y
se distinguen bastante por su doctrina!»

No puede precisarse, por falta de documentos, si como algunos autores suponen, hubo un incendio que arruinó la iglesia; pero se sabe que al ser cercada la ciudad por Alonso VI contra el conde Ovequer, quedó el templo demolido en su mayor parte y la torre principal caída.

II

Catedral actual.—Su estructura y partes principales que la forman.—Ultimos trabajos.—Escultura y pintura

Ya hemos dicho las fechas más probables del comienzo y término de la construcción de la Catedral, que se cree fundadamente ocupa el mismo sitio de su antecesora. Tanto es así que el finado amigo nuestro e inteligente crítico de arte, verdadera autoridad en asuntos de arqueología, Sr. Balsa de la Vega, afirmaba que parte de la obra del templo actual ha sido levantada utilizando restos de la primitiva, edificando sobre aquéllos; y en efecto, así parece denotar detenido exámen, revelándose vestigios de restauración en el crucero de la sacristía, especialmente.

Es la actual iglesia un ejemplar incompleto del arte románico, que, como dice muy bien el Sr. Becerro de Bengoa, reputado e inteligente escritor, de ser los tres ábsides y capillas correspondientes, románicas, y a no haber desaparecido su primitiva fachada, pudiera conceptuarse como modelo de ese arte en España, en su tercer período de transición al ojival.

La catedral es, pues, en su estructura general del siglo XII. Sin embargo, el gótico en sus varias fases y el churrigueresco, han dejado impresa su huella, no siempre afortunada, borrando las señales de su primitiva construcción.

Su planta es de cruz latina, de cuarenta y cuatro metros de longitud en el brazo principal y treinta cuatro en el del crucero. A Street parécele demasiado prolongada la planta con relación a la anchura, llamando también la atención de las personas eruditas la particularidad que ofrecen las tres naves de diez tramos desde el crucero, cuyos brazos resaltan solo un tramo y son de una nave, diferenciándose de la que se había hecho antes en Santiago (ejemplo que influyó en Lugo para otras obras), donde el crucero con sus tres naves, resalta nada menos que cinco tramos sobre el cierre de las laterales.

El templo consta de girola, con cinco capillas absidales, triforio o andito, que termina en el crucero, claustro al Sur y tres torres, dos modernas en la fachada principal y un campanario antiguo, adosado al tramo recto de la girola.

La impresión que produce es de severidad, nacida por la distribución de las masas en general, por la escasa elevación de las naves laterales, la solidez de sus filas, la poca altura de los capiteles, la robustez de las molduras y la rudeza y sobriedad de la decoración. No escasea la luz, que tanto complacía a la crítica románica, pues apesar de su estructura, tiene en cada tramo de las naves laterales una ventana abajo y otra encima; en el triforio, dos en los brazos del crucero y en la antigua fachada es probable hubiera grandes rosetones, semejantes a los de los brazos del crucero.

Apunta el arquitecto inglés Mr. Street la idea de que la cabecera de la catedral pudo ser reconstruída hacia la mitad del siglo XIII, fijándose acaso en que la parte oriental del templo parece algo más pequeña con relación al resto, contraste que acentúa el distinto carácter de ambas construcciones.

Sea como quiera, la impresión estética, en general, que el templo produce, es excelente.

Corresponde la antigua cabeza del templo, o sean la girola y capi-

llas absidales, al primer estilo ojival. Las bóvedas de la girola son de cuatro paños con bastos y robustos aristones; los pilares, cilíndricos los de dentro, sostienen arcos de lanceta, siendo cruciformes los exteriores. Carácter más arcaico presentan las capillas absidales, de ornamentación fina en algunos detalles. Adviértese en las rejas que las cierran escudos y blasones y existen en su interior algunas urnas sepulcrales, que han hecho pensar a varios publicistas si responden a fundaciones de distintos patronos, pero tal creencia consideráimosla desprovista de fuerza, por lo que a la construcción se refiere, pues no es posible suponer que hayan sido obra de varios; antes al contrario, en las cuatro capillas menores se echa de ver el mismo plan; todas iluminadas del mismo modo por tres ventanas ojivales de dos luces con cuadrifolios en el tímpano, de forma exagonal y cortas dimensiones y regularmente proporcionadas.

José Vega Blanco.

(*Continuará.*)

LOS COLEGIALES DE FONSECA

(APÉNDICE A "LINAJES GALICIANOS")

(*Conclusión*)

Verdes Montenegro, *D. Gregorio.*—1716.—Bautizado en San Juan de Sistallo (Villalba-Lugo) el 9 de Marzo de 1695; habiendo sido sus padres, D. Francisco Verdes Montenegro, Juez que fué en dicha de Sistallo y después Corregidor de la Puebla de Sanabria, y D.ª Antonia Basanta, natural de San Mamed de Oleiros, tierra de Villalba; abuelos paternos, D. Bartolomé Verdes, de Santa María de Villapene, y D.ª Juana Montenegro, de Sistallo; y los maternos, D. Pedro Basanta, de dicha feligresía de Oleiros, y D.ª Inés de Vaamonde, de la de Santiago de Felmil.

Bisabuelos paternos: D. Pedro Verdes y D.ª Catalina Fernández.—D. Juan Montenegro y D.ª Antonia de Lastra, todos de Villapene.

Idem maternos: D. Juan de Castro y D.ª María Basanta.—D. Pedro Tenreiro y D.ª Catalina Vaamonde, aquéllos de Oleiros y éstos de Felmil.

Todos de reconocida hidalguía; declarándose también en la infor-

mación, que «el pretendiente tiene un hermano contador mayor de Rentas de S. M.; y fué nombrado para tomar las quentas al reino de Valencia y después Tesorero general de dho reino y proveedor de los Ejércitos del mismo»; honrándole S. M., al propio tiempo, con el empleo de regidor de la ciudad de Valencia (1).

Vilar, *Pedro de.*—1572.—Natural de la feligresía de Seijón, «junto a la villa de Puertomarín, jurisdicción del Marqués de Sárria», obispado de Lugo. Fueron sus padres, Gregorio de Vilar y Violante Núñez, oriunda de Puertomarín; sus abuelos paternos, Pedro de Vilar y Aldara González, natural de tierra de Quiroga, «en el Val de Lemos»; y los maternos, Leonel de Andrade, de tierra de Pallares y deudo de la casa de Andrade, e Isén López de Aguiar, hija de Fernán Pardo y de otra Violante Núñez, y hermana de Juan Pardo de Rivadeneira y de Gonzalo de Ulloa.

La madre del opositor, Violante Núñez, «era parienta de la Señora del coto de Soñar» (Lugo), y la abuela, Aldara González, «sobrina del Prior pasado de Portomorín, que se decía Fray Ruy González».

Vivero y Navia, *D. Diego de:* (2).—1655.—Recibió el agua bautismal en San Román de Valle (Vivero-Lugo), el 8 de Febrero de 1626; habiendo sido sus padres, Rodrigo Sánchez de Lama, de igual oriundez, y D.ª Catalina de Guzmán, natural de la villa de Vivero; sus abuelos paternos, otro Rodrigo Sánchez de Lama y D.ª Ana López de Vivero y Villaamil, oriunda de la villa de Lorenzana; y los maternos, Juan de Cora y Aguiar y D.ª Juana de Guzmán, naturales de Vivero.

Bisabuelos paternos: Jacome Yanes, de la casa de Lama en San Cristóbal de Riveras del Sor (Ortigueira-Coruña), y Constanza García de Andrade, «originaria del castillo de Andrade», vecinos que fueron de San Román de Valle.—Marcos López de Vivero, natural de Lorenzana, y Catalina Suárez de Navia y Villaamil, de la casa de Villaamil en Asturias e hija de Suero Pola de Navia y de María Méndez de Villaamil.

Bisabuelos maternos: Gonzalo Pérez de Cora y Urraca Fernández de Aguiar, que estuvieron avecindados en la feligresía de Santiago de Brabos (Vivero).—Fernando Pérez y D.ª Francisca de Guzmán.

---

(1) Acaso fuese dicho hermano, D. Fernando Verdes Montenegro, que siendo «ministro del Supremo y Real Consejo de Indias», promoviósele en 1740 a la «presidencia del de Hacienda, con el empleo de Secretario universal del mismo despacho». (Véase *Libro de Consistorios* del Ayuntamiento de Santiago, correspondiente a los meses de Enero-Abril de 1740, folios 102 y 446.)

(2) V. *Cale y Castro,* Francisco, en la letra *C* de este *Apéndice.*

En la extensa información recibida en los sitios de oriundez de los ascendientes del opositor, por Bartolomé Gómez de Neira, Maestro del Colegio de Fonseca, declárase: que un hermano de la abuela D.ª Ana López, licenciado Vasco López de Vivero, casó hijas con Caballeros del Hábito de Santiago, y siendo corregidor en México, fué admitido por consultor del Santo Oficio en 15 de Marzo de 1592, y después, Alcalde de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, en donde murió; que los bisabuelos Jacome Yanes y Constanza García de Andrade vivieron en San Román de Valle, «en una casa grande y torre que llaman *el Pazo*, y que la Constanza viniera de cerca de Puentes Deume y de allá traxera el apellido *Andrade*»; que el citado Jacome Yanes, «fuera el caballero mas noble de toda la tierra, que siempre tenía caballo y armas; y que los *Coras* eran otro linaxe igual que, por su nobleza y haber defendido la villa de Vivero para el Rey, no queriendo consentir a otro que fuese Señor de ella, les dió Su Magestad, y a otros tres linaxes, facultad para elegir, solos, Procurador general en cada año, en dicha villa»; y que la bisabuela Catalina Suárez de Navia, era hermana de la mujer del Comendador Pedro Bermúdez.

En los padrones de San Román de Valle, de los años 1622, 1632 y 1634, figura como hijodalgo, Rodrigo Sánchez de Lama, padre del opositor, como lo hizo constar el informante, maestro Gómez de Neira, quien, estando en San Cristóbal de Riveras del Sor, en 10 de Noviembre de 1655, consigna lo siguiente: «Certifico y doy fé que fuí a ver la casa de *Lama* y que estuve en ella, y ví que era casa antigua muy fuerte, con muchas señales de que en ella se auian defendido, que sus paredes son muy anchas y altas, que tiene un escudo grande de armas bien antiguo en que están pintadas buenas armas, como son, un castillo, un pino, y debajo del, muchas lanças levantadas, una águila con una anguila en el pico, sacándola de un poco de lodo, de la qual conocí fuese solar y parecerlo por su antigüedad y fortaleza.»

Respecto a la casa de *Aguiar*, en el lugar de Mañente, feligresía de San Juan de Villaronte (Mondoñedo), «cuyo Señor es en la actualidad (1655) D. Pedro de Aguiar», consignó el susodicho informante en 28 de Noviembre citado: «Doy fé que ví la dha casa, que es una torre muy antigua y alta y derrotada y descubierta, con sus paredes muy anchas y contramuros y señas de minas, y que la dha casa tiene un escudo de armas muy antiguo, en que está pintada una *águila* sola, en señal del apellido de *Aguiar*.» Y añádese en las declaraciones testificales, que en la referida casa se calificó el apellido Aguiar a pedimento de tres hermanos del citado D. Pedro, llamados D. Rodrigo, D. Fran-

cisco y D. Fernando de Aguiar, «para Hábitos de Santiago que pretendieron y salieron con ellos», y para otro descendiente de la propia casa llamado D. Juan Pardo de Londegón y para un hijo de éste.

En la información recibida en Vivero, declárase que «el apellido *Vivero*, es su origen esta villa con su cerca, y una filiación está en Villanueva de Lorenzana —Un caballero de esta dicha villa llamado Alvarc Pérez de Cora, se fué a casar a León con una señora que se llamaba D.ª Francisca de Guzmán, madre de otra D.ª Francisca de Guzmán, bisabuela materna del pretendiente.» Y añade un testigo, respecto a la primera de dichas señoras, «que oyó decir por cierto que la tal auía sido doncella de una Reina de España».

Ya en León el informante maestro Gómez de Neira, ante él y en 13 de Diciembre de 1655, el testigo D. Antonio de Canoyra y Cabarcos, «Alguacil mayor de la Santa Inquisición en todo este Reyno de Leon», declaró, que: «la casa solariega de los *Guzmanes*, que está en esta ciudad, es la mas noble y calificada de este Reyno, muy fuerte y grande con sus quatro torres que muestran bien la grandeza de la dha casa. Sabe que es Señor della el Duque de Medina de las Torres y que della desciende y descendieron todos sus ascendientes y otros muchos príncipes de España que siempre conservaron y conservan el tal apellido de Guzmán, que es el único que tiene la dha casa, y que sus descendientes son nobilísimos y calificados por los mexores de este Reyno...»—Y dice el maestro Gómez de Neira: «Certifico y doy fée yo informante que ví y estuve en la casa que llaman de los Guzmanes, que está dentro de la ciudad de Leon. La qual es mui grande y fuerte con sus torres mui altas y patio mui largo, con mucha máquina de rejas grandes y fuertes, con muchos escudos de armas en que se pintan dos calderos y unos lagartos y en otros, otras muchas armas; y a las puertas principales unos jigantes de bulto con unas maças grandes, en que ostenta mucha grandeza y autoridad: y doy fee que su calidad y estimación es tanta, que no allé persona que no la antepusiese à quantas ay en esta ciudad y Reyno: y por ser verdad lo firmo de mi nombre: Brme. Gomez de Neira.»

Estando el informante en Asturias y en la casa de *Navia*, sita en San Miguel de Anleo (Luarca), recibió declaración del Señor de la misma, D. Alvaro de Navia y Osorio, quien dijo: «que conoce y tiene por pariente suyo al opositor D. Diego de Vivero y Navia y descendiente de su casa y de la de Villamil por casar los señores de la de Villamil con señoras hijas de esta casa, y por haber tenido noticia que un hijo segundo de ella fué el primero que casó también en dha casa

de Villamil; que en esta de Navia se han calificado y califican para Hábitos de las Ordenes militares, colegios e Inquisición, descendiendo de ella muchos caballeros y títulos de España, como es el Vizconde de Santa Clara y en ella calificó un hermano suyo el apellido de Navia para un Hábito de Calatrava y oy el hijo primero del declarante, es caballero del Orden de Santiago; y asimismo descendieron de su casa, D. Rodrigo Queipo de Llano y su hermano D. Antonio Queipo, caballero del orden de San Juan y el dho D. Rodrigo del de Santiago», perteneciendo también a esta última orden, D. Pedro de Miranda y Osorio, y a la de San Juan, D. Alvaro Osorio y Navia, tio paterno del declarante; «que descendieron mas de dha casa D. Pedro Alvarez de Navia y Osorio, del orden de San Juan, Comendador de Portomarin y hermano segundo del bisabuelo del dicho D. Alvaro (declarante) y otros muchos de todos los ordenes, y muchos colegiales mayores, como fueron, D. Alvaro Perez de Navia, oydor de Valladolid y electo para el consejo de Indias, colegial del de San Bartolomé de Salamanca, don Suero Queipo de Llano, del de Oviedo de dicha ciudad de Salamanca, D. Fernando de Valdés, del de Santa Cruz, y otros mas que omite.—Y que él y sus ascendientes que han sido Señores de la dha casa, han conservado y conservan, por primero de todos sus apellidos, el de la dha su casa que es el de Navia; y que conserva y pone en segundo lugar el apellido Osorio, de inmemorial tiempo a esta parte.»

El informante consignó que la referida casa de Navia, «es muy fuerte y antigua, en la qual hay dos torres muy altas y a modo de castillos con sus escudos muy antiguos de armas en que se pinta una banda en dos bocas de serpientes, que dicen ser las armas de Navia; y en esto y en lo mas de la casa, se muestra su mucha nobleza, antiguedad y honor que conserva por todas Asturias, sin que se hable mexor ni mas de otra... Y me constó ser el pretendiente descendiente de la dha casa y pariente en grado bien próximo de los Señores della.»

En información recibida en el lugar de Villaamil, feligresía de San Andrés de Serantes, concejo de Castropol, declaró el Señor de la Casa de Villaamil D. José Antonio Villaamil y Bolaño: «que en dha casa en que vive, vivieran tambien sus ascendientes por línea varonil; que aunque no conoció a D. Diego de Vivero y Navia le tiene y reconocido por pariente suyo y descendiente de su casa, por ser biznieto de Catalina Suarez de Villaamil, la qual nació en esta casa y fué hija legítima de Arias Fernandez de Villaamil y de Giomar Rodriguez su mujer, quartos abuelos del declarante (1); que de su casa han salido y

(1) Los cuales otorgaron testamento ante el escribano Suero González, en 1542, insti-

salen muchos caballeros de las Ordenes militares y colegiales mayores, y que hoy viven algunos que son en tercero y quarto grado parientes suyos, como son el Sr. D. Benito de Trelles y Villaamil, colegial que fue del de Oviedo en Salamanca, Caballero del orden de Santiago, Marques de Torralbo y oydor del Consejo de Italia y D. Diego de Navia y Villaamil, colegial de Santa Cruz y oydor de las Charcas en Indias.»

Y termina el expediente de pruebas, con un atestado del informante en que dice: «Doy fee que vi y estuve en la casa de Villaamil, que está sita en el lugar de Villaamil, feligresía de San Andrés de Serantes, la qual es muy antigua y de mucha nobleza, segun consta de su fábrica, y tiene sus escudos de armas en que pinta una torre y un estoque y una cruz y unas veneras; y me constó por papeles que tiene que ay mas de quinientos años que es fundada, y entre los que tiene hallé un privilegio que por ser mui especial y honroso, traigo algunas cláusulas suyas en que muestra la calidad y nobleza de esta casa. El privilegio fue concedido a los Señores de la misma por el Emperador D. Alfonso (1), en el qual se contiene esta cláusula:

«E viendo yo los muchos e leales servicios que vos Brme Yanez de Villaamil e vuestros pasados todos como buenos fijosdalgo me avedes fecho a mi e a los mios, allandose con vuestras personas y gente en todas las guerras que a mi e a los mios se nos han ofrecido ansí contra los moros nuestros comunes enemigos como contra otras personas con quien hemos tenido e los nuestros abuelos tubieron debates e en ellas se vos murió un fijo e abedes gastado en el dho nuestro servivio mucha de vuestra facienda a que non podemos socorrer a causa de los muchos menesteres en que estamos: Acordamos de vos facer merced como por la presente vos la facemos en esta guisa: E mandamos que ningun alcalde, jurado, juez, merino, alguacil e otra justicia de qualquier estado e condicion que sean de qualesquier ciudades, villas e logares de nuestros Reynos no siendo nuestro o por nuestro especial mandado, ose prender ni prenda a bos el dho Brme Yañez de Villaamil e a vuestros fijos descendientes lexitimos naturales de qualquier estado o condición que sean e a los que de bos vinieren e descendieren para siempre jamas por ningun caso fecho o pleito que les aconteza o por qualquier delito no siendo contra nos: que nos ansi lo mandamos que-

tuyendo por universales herederos a sus hijos Fernando Alvarez, María Méndez, Urraca Méndez, Catalina Suárez, Leonor Díaz y Aldonza González.

(1) Y no por Alfonso VI, como equivocadamente dice el Licenciado Basanta, al reseñar el mismo privilegio en el expediente de pruebas de *Cale* y *Castro*, Francisco (V.)

remos e tenemos por bien. E otro si que de la casa donde al presente bibides e bibieren de aqui adelante vuestros fijos e mas descendientes, para siempre jamas como dicho es, siendo una sola e non mas, non se pueda sacar nin saque ningun home o moxer niu persona de qualquier calidad e estado que sea, que a ella se acoxiere, aunque sea por muerte de home o por otra qualquier raçon sinon que la dha vuestra casa sea segura de qualquier justicia que en ella non pueda entrar sinon fuere por delito fecho contra la fee del Señor Dios o contra nos, que nos ansi lo queremos e tenemos por bien e mandamos por esta nuestra carta e privilegio Real, que esta merced que vos facemos sea firme e para siempre valedera, e si alguna persona eclesiástica o seglar de qualquier estado o condición que sea, bos la menguare o quebrantare, descomulgado muera como Judas el traidor e como Atan e Biron los quales sufren grandes penas, e en el infierno sean metidos e atormentados, e sobre esto pechen a la merced del Rey e al descendiente nuestro a quien quebrantare la merced dha, docientas libras de oro. E esta carta quede siempre firme segun en ella se contiene fecha en Salamanca a ocho dias de julio en la era de mill e ciento e setenta e ocho años.»

«Fue confirmado este privilegio por el Rey Don Alonso onceno y asistiendo y confirmándole todos los obispos de Castilla, Galicia y Asturias y grandes y caballeros como consta del dho privilegio que por ser tan extraordinario le traigo clausulado, y la dha casa goça del en posesion de lo que concede. Otros mui antiguos y grandes privilegios tiene y e visto que no traigo por no seren menester, de que de todo doy fee.=Brme Gomez de Neyra.»

—

La pérdida de otros muchos «expedientes de pruebas» que pudieron haberse instruído durante el transcurso de cerca de trescientos años para oposiciones a becas en el famoso Colegio de Fonseca, no permite dar mas extensión al presente y terminado *Apéndice.*

Debemos suponer que las demasías de los franceses invasores en 1809,—no limitadas, seguramente, en dicho colegio, a la destrucción de la rica biblioteca que éste poseía,—los diferentes destinos de que se hizo objeto al edificio en épocas varias y las remociones que sufrieron los papeles de su archivo, han sido las principales causas de la desaparición de innúmeros expedientes de aquella índole; lamentable pérdida, porque tales informaciones explicaríannos genealogías de varones

ilustres y daríannos noticias interesantes sobre las casas y familias de la Nobleza gallega.

CORRIGENDA

Al extractar el expediente de pruebas de *D. José Losada y Quiroga* (pág. 265 del tomo IX de este Boletín), hemos dicho que, entre otras salientes personalidades de su familia, figuraba *D. Francisco de Losada y Quiroga,* obispo de Mondoñedo. Mas, como luego nos advirtiese nuestro querido amigo, el distinguido escritor mindoniense D. Eduardo Lence-Santar y Guitián, que el obispo no era otro que el propio D. José, que adoptara después el nombre de Francisco, debemos manifestar, al hacer esta rectificación, que en el memorial que obra por cabeza del citado expediente, firma *D. Joseph de Lossada,* que es el nombre con que figura en su testimoniada partida de bautismo y en todas las diligencias de la información.

Pablo Pérez Costanti.

Lo que costó a la Universidad de Santiago una fiesta literaria en 1697

(Conclusión)

1.° asumpto tubo tres Premios.	El Primero A Don Joseph de porras vn bernegal (1) deplata dorado que con echura costo Diez Reales de a ocho	0150
	El segundo a Don Ignacio leal Media Arroba de chocolate ymporta.	0125
	El terçero al P. Joseph Villaran una Monterilla de plumas costo	0052 ½
Segundo asunto tubo cinco Premios	El primero a Don Juan del rio una medalla de oro con la efigie del Santo Apostol que con echura costo nueve R^s de a ocho	0135
	El segundo a Don franco Antt° del ualle tres cucharas y tres tenedores costaron seis Reales y m° de a ocho.	0097 ½
	El terçero á Don Juan correa sotomayor ocho libras de chocolate.	0080

(1) *Bernegal:* Vaso tendido y no alto para beber agua o vino. Hácense de varias figuras y por lo regular son de plata. Viene del Arábigo *Berr,* que vale tierra; y aunque los primeros que se formaron fueron terrizos, ya comunmente por Bernegal se entiende el fabricado de plata u oro. *(Dicc. de Aut.)*

Supernumerario. El Quarto a Don Luis de fuentes dos baras y media de Raso y otro tanto tafetan de granada para un jubon (1) ymporta 0086

Otro. El quinto a fr. Joseph gil taboada ocho libras de chocolate 0080

Tercero asunto tubo 3 premios. El prim° a Don Juan Varela Mariño una caja de plata dorada que de todo coste tubo ocho R^s^ de a ocho. 0120

El segundo a D^n^ thomas moreno Pacheco un corte de jubon de damasco con su aforro de tafetan de granada costo. 0086

El tercero al liz^do^ Don franc^co^ menendez un bolso y cartera bordada y costo un doblon. 0060

Quarto asumpto tubo tres premios. El Primero a fr. Manuel de losada una sortija con una Piedra Amatista costo seis R^s^ de a ocho. . . . 0090

El segundo a Don Pedro Varela dos baços de plata de camino costaron seis R^s^ de ocho. 0090

El tercero a Don Bern^do^ Antt° Melendez dos lienços de Cambray con sus encajes costaron och^a^ y q^to^ R^s^. . 0084

Quinto asumpto tiene tres Premios. El primero a fr. Gabriel de noboa una pieça de cambray costo ocho R^s^ de a ocho y medio. . . . . 0127 ½

El segundo un par de Medias de zeda y quatro lienços de granada a fr. greg.° de ulloa ymportan sesenta y quatro R^s^. 0064

El terçero a Don fausto de la Pedrera dos cucharas y dos tenedores costa^on^ Quatro R^s^ y m° de a ocho. . 0067 ½

Sesto asunto tiene 4 Premios. El Prim° lleuo fr. martin de asagra un breuiario y un diurno costo todo ciento y ueinte y q^to^ R^s^. . . . 0124

El segundo Don Bar^me^ diaz somoza m^a^ Arroba de chocolate ciento y ueinte y cinco R^s^ 0125

El terçero fr. Domingo de Castro dos libras de tabaco de olor (2) y quatro lienços de granada costo todo och^a^ y dos R^s^ 0082

Supernum^a^ El quarto al P. fr. esteuan de corona un par de medias de zeda dos pares de guantes y dos lienços de granada ymporta 0064

Setimo asumpto tiene quatro Premios. El Prim° A Don Antt° Gamara y ulloa çinco baras de tafetan doble y cinco de sencillo p^a^ corte de bestido costo ciento y siete R^s^ y m°. . . . . 0107 ½

El segundo a Don Juan torrado una medalla de oro mas chica q.^e^ la de Arriua costo ocho R^s^ de a ocho. . 0120

El terçero a Don Jacinto de porras una caja de plata costo q^to^ R^s^ de a ocho y dos R^s^ de plata 0064

---

(1) *Jubón:* Vestido de medio cuerpo arriba, ceñido y ajustado al cuerpo, con faldillas cortas, que se ataca por lo regular con los calzones. Dijose de *Juba,* arábigo, que significa una vestidura morisca semejante. *(Dicc. de Aut.)*

(2) ¿Será el que denomina *grosso* el *Dicc. de Aut.* y que define: «Una masilla que hacen del tabaco con aguas de olores, de que se forman unos como granos de mostaza: también se hacen de las venas de las hojas molidas; y de ambos se usa como del de polvo?»

Subpernumerario.

El quarto a Don cosme tello un jubon de raso con su aforro de tafetan de granada costo ochenta y seis Reales 0086

La ympresion del Cartel costo ocho ducados . . . 0088

Dos rresmas de papel pª la ympresion del Cartel, y sacar papeles de comedias y loa y entremeses . . . 0056

Quatro tafetanes para la ympresión pª el sor Arçobpo, sor Conde de Monterrey y sor Gouerna.or y otro para el circo ymportan. 0032

Vna arroba de chocolate para quien hiço el cartel y la loa. 0250

Refresco para los señores Jueçes fiscal y secrettº que se juntaron quatro tardes a uer las obras en cada tarde una libra de chocolate treçe Rs de uiscochos y siete de agua de limon 0080

Dos papeles de alfileres pª colgar papeles en el circo. 0005

A las chirimias de la yglesia se dieron seis ducaos . 0066

Al fiscal del certamen di siete baras de carmesi (1) y su aforro de tafetan de granada costo todo Ducios y quarenta y ocho Rs y mº 0248 1/2

Al secretario del certamen di una Arroba de chocolate 0250

Al niño que lleuo los premios dos libras de chocolate 0020

A los cinco Jueçes que Asistieron a la funcion se dio a cada uno ocho libras de chocolate ymp.ta Quatrocientos Rs 0400

Importan los gastos del certamen tres mill ochoci.os y sesenta y tres Reales . . . . . 3863 Rs

Gasto de las comedias.

A los dos colegiales de san Jeronimo se dio A cada uno un corte de jubon de rraso con su aforro de tafetan y dos Pares de Medias de zeda a cada uno y Dos Pares de guantes ymporto todo trescientos y ochenta y seis Rs 0386

A Juan Anttº que hiço Papel de segunda dama ajuste ciento y cinquenta Reales. 0150

A Don Diego Cornide se dio corte de jubon de rraso con su aforro de tafetan, un par de medias de zeda Dos pares de guanttes Dos Pares de çapatos que ympta todo ciento y cinqta y dos Rs 0152

A Don Joseph Cordero se dio un corte de jubon de rraso con su aforro de tafetan un par de medias de zeda y otro par de encarnadas de las largas Dos pares de guanttes y ueintte y cinco Rs pª Dos pares de çapatos ympta todo 0205

(1) *Carmesí:* Figuradamente se toma por la tela de seda o paño teñida de este color. *(Dicc. de Aut.)*

A moran se le dio vestido casaca calçon y capa que con echura aforros medias sombrero çapatos y guanttes y diuersas Partidas de Dinero que le di mientras estubo Aqui y para boluerse le ajuste settentta Ducados. 0770

A rrosendo y a lodeiros que hicieron Papeles de criados di a cada uno un par de Medias de seda Diez y ocho Rs a cada uno para dos pares de çapatos un par de lienços de granada y un par de Guantes que todo ymporta para los dos ciento y quarta y nueue Rs . . 0149

A Don Bentta de mera que hiço otro Papel de criado dos pares de guanttes Dos lienços de granada y once Rs para çapatos ymptª todo quarta y un Rs 0041

A Patiño se le dio vestido de Paño negro capa calçon y rropilla (1) q.c con medias negras de zeda y lana y medias largas azules sapatos sombrero aforros y echura del uestido y diuersas partidas de Dinero qe le di se ajustaron sessª Ducados 0660

Otro gasto. Primeramente veinte Rs a un propio que fue buscar moran a lugo 0020

Seis Rs que di a los moços de las sillas pª traer y lleuar los que hicieron los papeles de Damas en las comedias 0006

Mas ocho Rs que di a los sastres que fueron ajustar los uestidos 0008

Treinta y tres Reales que se dieron a quien saco los papeles de las comedias entremeses y loa. 0033

Mas ochenta y seis Rs que costo el cauallo y toro para un entremes. 0086

De vn carro de tablas que se compra.on pª el tablado treinta y tres Rs 0033

De un Maço de cuerdas pª los toldos q.c todo queda en la Vniuersi.d 0030

Media libra de poluora pª las pistolas dos Rs y mº y seis Rs de cuerdas pª los ynstrumtos ymptª ocho Rs y medio 008 1/2

A los carpinteros que hicieron los tablados carretaon tarimas toldos y los boluieron y rretexaon el tejado ochª y quatro Rs y medio 0084 1/2

De los palanquines (2) que traxeron y boluieron los Bancos ueinte y seis Rs y medio 0026 1/2

---

(1) *Ropilla:* Vestidura corta con mangas y brahones, de los cuales penden regularmente otras mangas sueltas o perdidas, y se viste ajustadamente al medio cuerpo, sobre el jubón.— *Brahón:* Una como rosca o pestaña de paño u otra tela, hecha de diferentes pliegues y dobleces, en forma redonda que se pega en la ropilla o sayo, sobre el nacimiento de los brazos, junto a los hombros. Viene del nombre brazo, como si se dijese Brazón. *(Dicc. de Aut.)*

(2) *Palanquín:* El ganapán que lleva cargas de una parte a otra. Díjose del nombre *palanca,* porque suelen llevarlas con ella. *(Id.)*

Dos Rs de unos guebos de Palo pª vn entremes y otros dos de poluos pª las melenas y tres Rs de galon de zeda pª una corona ymptª todo. 0007

Ocho baras de colonia (1) azul p.ª un pap.l de dama. 0008

Tres varas de yladillo (2) Mº Rl, bara y mª de liston (3) vn Real, tres varas de orillo Rl y m.º 0003

Clauos y clauijas Para el tablado diez Rs y quince y mº de dos moyos de texa pª el tejado ymptan . . . 0025 1/2

Quatro libras de chocolate a qcn Apunto las comedias y gouerno el bestuario 0040

Seis Reales que costaron lanças y rrejon pª entremes del toro y torneo 0006

A la tromptª y atambor a cada uno un Rl de a ocho son 0030

Gasto de comida p.ª ensayos.

Hubo veinte y dos dias de ensayos que con los dos dias de las comedias que les di de cenar hacen ute y quatro y en estos se gasto con diez ppnas [*personas*] de que se compusieron las comedias y qto muchachos del coro pª los tomos (?) lo siguiente:

Quatro moyos de uino Blanco a sessª R.s el moyo y veinte y qto de ptc [*porte*] ymportan 0336

Cada dia de los utc y qto a qto Rs de pan ymptª noutª y seis. 0096

Doce libras de uiscochos a cinco Rs la libra son sessª 0060

Seis quesos de flandes a diez y seis Rs son. 0096

Dos jaras *(sic)* de Azeitunas a diez y seis Rs son. . 0032

Doce cajas de perdª [*perada*] y mermelada una con otra de a tres libras y la libra a tres Rs y medio ymptª . 0126

Diez cabritos a cinco Rs son cinqtª Rs 0050

Vna dozª de jamones de a seis libras uno con otro y la libra a dos Rs y mº Monta ciento y ochenta Rs . . 0180

De perdices conejos especies y mas gasto cien Rs . 0100

4044

De Manª que ymptª el gasto de las comedias Quatro mill y quartª y qto Rs y el del certamen Poetico tres mill ochocientos y sesenta y tres Rs que todo juntto Monta siete mill nueueciºs y siete Rs (4) saluo yerro y lo firmo. santtº y junio tres de mill sºs y noutª y siete: Dor Don Joseph Varela de Vasadre.»

(1) *Colonia:* Cierto género de cinta de seda de tres dedos o más de ancho. Suélense hacer lisas o labradas, y de un solo color o de varios. Pudo llamarse así por haber venido las primeras cintas de esta calidad de la ciudad de Colonia. *(Dicc. de Aut.)*

(2) *Hiladillo:* El hilo que sale de la estopa de la seda, y lo que no se puede torcer de ella, el cual se hila en la rueca como el lino, por lo que se llamó así. *(Id.)*

(3) *Listón:* Se llama comunmente cierto género de cinta de seda más angosta que la colonia. *(Id.)*

(4) Por cierto que, según puede comprobarse, los sumas no corresponden a los sumandos: o el que las hizo era poco fuerte en aritmética, o el copista de la relación omitió alguna partida de ella.

DOCUMENTOS CITADOS

PRIMERO

Constitución 43 de la Universidad. Su epigrafe es: «Gasto de Representaciones, y Premios, y Exercicios de letras.

1 Iten, ordenamos y mandamos, que en cada vn Año, para el tercer dia de Pasqua de Espiritu Sancto, en el qual ay Procession solemne de la Iglesia a la Vniuersidad, aya Representacion, a la tarde, de vn par de Comedias o Tragedias, y se publiquen y den los premios a los Estudiantes que vuieren hecho mejores exercicios en Letras.

2 Y que para este effecto, se ponga veynte dias antes vn Cartel de Temas y Materias, sobre las quales se hagan Prosas y Versos en Latin y en Romance, en diuersos generos, para que los Estudiantes se exerciten y muestren el aprouechamiento que han hecho en aquel Año.

3 Y se cõpren algunas cosas diuersas, de poco valor, para algũ numero de premios, porque se den a muchos y se ynciten y proboquen para estudiar y trabajar, y aya emulacion y competencia entre los Estudiantes sobre los dichos premios.

4 Y el Claustro nombrara quien haga el Cartel y las Comedias y Tragedias y los temas se vayan variando de vn año a otro y no sean siempre los mesmos.

5 Y ansi mesmo nombrara el Claustro los Juezes q. vean las Cartas, Versos y exercicios de Letras que sobre los temas se hizieren, para que sentencien quales Estudiantes merecen los Premios, y qual Estudiante qual Premio.

6 Y en estas contiendas y Premios, no puedan entrar Versos, ni Prosas, ni exercicios que alguno de los Preceptores de esta Vniuersidad ni de otra aya hecho, so pena q. el premio q. por los tales Versos, Cartas y exercicios se lleuare, sea obligado el tal Preceptor en conciencia a lo restituyr al Arca de la Vniuersidad.

7 Y en la dicha Representacion y Premios, se podra gastar cada vn Año veynte ducados, y no mas.»

«*(Constitvciones / Reales de la Vniuersidad, de / Sanctiago, y sus Cole / gios, Mayor y / Menor. / Qve fvndo el Illvstrisimo / y Reuerendissimo Señor Don Alonso de Fon / seca, de buena memoria Arçobispo de / Sanctiago, y despues de / Toledo.* / Impressas en Sanctiago, en cassa de / Luys de Paz. Año de. / 1602.»—Fol.ˢ 17 vuelto y 18).

SEGUNDO

ACUERDOS DEL CLAUSTRO

I

Claustro de 9 febrero 1697.

«En este claustro, se oyo al S^{or} R^{or} de la vniuersidad quien propuso al claustro en como la constituz^{on} Quart^{a} y tres disponia q^{e} el martes de pascua de s^{n} tispiritus se hiciese un sertamen poetico y un par de comedias y lo mas que contenia dha constitucion de que yço Relacion y que esto Auia Algunos años no se auia echo y que era contra la mente del señor fundador y lo mas que en Raçon desto rrepresento que Auiendose discurrido largamente s^{re} dello y auerse dado diuersos Pareçeres y considerado la constituçion, y lo que por ella se mandaua se acordo y determino que se hiciese dho sertamen y comedias con tal que no fuesen de farsa y que para ello se libre lo necessario y se nombro al Sor R^{or} de la Vniuersidad para q^{e} corriese con dhas comedias y para nombrar secrett^{o} del sertamen y para lo mas que sea Necessario y por no poder cargar en todo pueda nombrar s^{res} capitulares y las mas personas que sean necessarias para dho efecto y el Maestro D^{n} Angel de lema y Don fran^{co} Maceda contradijeron no se librase para ello mas de lo que manda la constitucion que oido y considerando que en aquel tiempo era lo bastante y que aora no llegaba se determino se libre lo necesario y esto por este año.»

(Libro de Claustros... 1696 hasta 1702, fol. 73 vuelto a 74).

II

Claustro de 3 junio 1697.

A continuación de la cuenta de los gastos hechos en el Certamen y comedias, dice el acta: «y despues se yço Relacion de vn mem^{al} Presentado p^{r} Don fran^{co} Patiño uno de los rrepresentanttes de dhas comedias porque pedia al claustro se siruiese Mandarle librar alguna cossa por el gran trauajo q.^{e} auia tenido en dhas comedias y aunq^{e} el s^{or} R^{or} de la Vniuers^{d} le auia dado lo que constaria de su quenta Por allarse obpurado [*sic*] y necesitado de Medios q.^{e} oido p^{r} el claustro y lo que ymportaba lo q.^{e} se auia dado al s^{re} dho p^{r} el mem^{al} de gastos press^{do} se decreto que dho s^{or} Retor de la Vniuerss^{d} le entregase nou^{ta} y tres R^{s} mas de lo que se auia dado al s^{re} dho q.^{e} con eso ajustaban todos los gastos de premios comedias y lo mas que contiene el mem^{al} ocho mill

Rs de vellon de los quales tenia Reciuidos ya dho sor Retor Quatro mill ochocios y tr.a y seis Rs en qto cientos y tres Rs de a ocho de a doze R.s que se sacaron del nicho que entrego la biuda de dho Benito conde thesorero que fue de dha Vniuersidad y seiscientos y cinquenta Rs que mando el sr Marques de Villa Garcia a dha Vniuersd y pararon en poder de dho sor Ror de la uniuersid que una una y otra partida an por bien gastada y se libren a fauor de dho sor Retor los dos mill Quinios y catorce Reales de uellon Que puso de su cassa Para el cumplimio de los ocho mill Reales Que ymportaron dhos gastos.»

(Id., f. 100 a 100 v.)

III

Claustro de 9 julio 1697.

En él, D. Antonio Trigo «rrepresento al claustro como se le estaua encargado corriese con la ympression del certamen poetico y que para Auer de principiarle necesitaua de Dinero y juntamente que el claustro determinase los tomos qe se auian de quitar que oido pr el claustro y discurrido sre dello se decreto que dho sor Dn Antto trigo aga quitar los que le Pareciere seran necessarios como asta unos trecientos o quatrocientos y dellos se de a cada svr graduado qe residiere en la ciud el suyo sin ynteres alguno y los demas se pongan en el archiuo para que dellos se saque alguna cantidad de Mrs pa en qta de lo que costare la ympresion y que pa aora se libren Mill Rs y se librara lo mas q.e sea necess.o»

(Id., f. 108 v.)

IV

Claustro de 4 Marzo 1698.

«En este Claustro se oyo yn boze al Der Don Antonio trigo quien Represento al claustro como la ynprissn del sertamen estaba sacada que el claustro determinase lo que se auia de hazer de los tomos y nombrar pna que coriese *(sic)* con su distribuicion *(sic)* y los que se bendiesen el precio que se les auia de poner que oydo por el claustro se acordo que dho Dor Dn Antonio trigo Recoxa a su poder todos los tomos y que dellos se den a cada ssor Graduado y colegiales el ssuyo y se Remita al ssor conde de monte Rei ssor gouernador ssor arçobispo el ssuyo y los demas se bendan y se encarga a dho ssor Don Antonio trigo corra con la uenta dellos al precio que le pareciere ser conueniente para el consumo dellos para ayuda del coste de su ynprissn y de bendidos su producto dara quenta del dexando en el archiuo de dha Vniuerssd un tomo o dos para memoria.»

(Id., f. 178).

V

Claustro de 23 Octubre 1700.

«En este claustro el Dor Dn Benito frais represento al claustro como parauan en su poder unos libros del sertamen poetico de orden del claustro para uenderlos, que auia fijado diuersas sedulas y que solo se auian bendido unos pocos y los demas estauan parados que el claustro determinase a donde se auia de entregar el producto de los que se auian uendido y los que estauan en ser disponer de ellos que oydo por el Claustro decreto que dho Dor Dn Benito frais prosiga con la benta de ellos al presio que le pareciere abra saca de ellos.»

(Id., f. 547).

Salvador Cabeza León,

Académico de número de la Real Academia Gallega.

SECCIÓN OFICIAL

Junta Ordinaria de 28 de Mayo de 1918

Fué presidida por el Sr. Murguía, actuando el Secretario, Sr. Carré.

Se dió lectura al acta de la Junta anterior, que fué aprobada.

También se dió lectura a las comunicaciones recibidas en la Academia y a los borradores de las enviadas por la misma.

El Sr. Presidente dió cuenta, de que la vacante de Académico de Número producida por la ausencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Lago González, había sido nuevamente cubierta por el mismo con fecha 12 de Octubre del pasado año de 1917, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, debido a haber fijado de nuevo su residencia en Galicia con motivo de su promoción al Obispado de Tuy. Los señores presentes se congratularon del reingreso del Sr. Lago González, por poder contar otra vez con la colaboración que en sus trabajos ha de prestarle compañero de tanta significación y valimiento.

Igualmente dió cuenta el Sr. Presidente de que en virtud de una Real Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 6 de Julio de 1910, y comunicación de la Real Academia de la Historia, de 30 de Abril próximo pasado, los libros que procedentes de la biblioteca del convento de Santa

Catalina de Montefaro, extinguido en 1835, se custodiaban en el Archivo de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, pasaron a ser propiedad de la Academia, habiéndose ya hecho cargo de los mismos el Sr. Bibliotecario. Se acordó dirigir a la Real Academia de la Historia un expresivo oficio dándole gracias por su atención, lo mismo que al Correspondiente D. Ramón de Artaza, por su intervención en este asunto, y que de éste se haga relación más detallada y se inserte por separado en el presente número del BOLETÍN.

El propio Sr. Murguía puso en conocimiento de los circunstantes, que la Sra. D.ª Visitación Oviedo Arce, hermana del finado Académico D. Eladio, había cedido a la Corporación los apuntes, notas y demás materiales de los trabajos que su hermano pensaba publicar, como asimismo una numerosa y valiosísima colección de documentos referentes a Galicia; escrituras, pergaminos, transcripciones simples, fotografías de monumentos y objetos artísticos, clichés fotográficos, algunos libros impresos, varios objetos de museo, etc., etc. Se acordó testimoniar a la referida señora, el agradecimiento de la Academia por donativo tan valioso.

El Sr. Secretario expuso, que el día 31 del presente mes tendrá lugar en Orense la inauguración del monumento erigido a la memoria del ilustre poeta D. Valentín Lamas Carvajal, y que para representar a la Academia en tan solemne acto, fueron designados los Numerarios residentes en aquella ciudad, D. Benito Fernández Alonso y D. Marcelo Macías.

Se dió cuenta del fallecimiento de los Académicos de Número don José Antonio Parga Sanjurjo y D. Eladio Oviedo Arce, de la Correspondiente D.ª Fanny Garrido, y del Adjunto D. Bernardo Bermúdez Jambrina, acordándose consignar en acta el sentimiento de la Colectividad por tan sensibles pérdidas.

Dióse asimismo cuenta de un sentido mensaje del Instituto Histórico do Miño, de Viana do Castelo, dando el pésame a la Academia por el fallecimiento del Sr. Oviedo, de cuyo mensaje se trata en otro lugar de este BOLETÍN.

Leyóse una relación de las obras remitidas para la biblioteca de la Academia por los Sres. D. Pablo Pérez Costanti (1 vol.), D. Juan López Soler (1 vol.), D. Manuel Saralegui Medina (4 vol.), D. Julio de Lemos (2 vol.), D. Francisco Rodríguez (1 vol.), D. José Leite de Vasconcellos (18 vol.), D. Aurelio Ribalta (1 vol.), D. Rodolpho Guimarães (5 vol.), D. José Gómez Somoza (6 vol.), D. Eugenio Carré (1 vol.), D. Salvador Cabeza León (1 vol.), D. Julio Dávila (8 vol.), D. Eugenio de Fran-

kowski (1 vol.), D. Francisco Ponte Blanco (3 vol.), D. Ramón Pérez Cirera (1 vol.), D. Francisco Tettamancy (1 vol.), D. Ricardo Frade Giráldez (1 vol.), D. Manuel Amor Meilán (67 vol.), D. José de Boado (1 vol.), D. Gonzalo López Abente (1 vol.), D. Luis Tobío Campos (1 vol.), D. Eladio Oviedo Arce (1 vol.), Göran Björkman (1 vol.), don Juan Barcia Caballero (1 vol.), D.ª Visitación Oviedo Arce (63 vol.), don Saturnino Rivera Manescau (1 vol.), D. J. J. Núnes (1 vol.), D. Pedro Ferrer (1 vol.), Fr. Atanasio López (1 vol.); por el Ayuntamiento de la Coruña (1 vol.), Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas (5 vol.), Universidad de Cambridge (1 vol.), y por varios (36 vol.), cuya relación asciende en total a 239 volúmenes. En la relación no pueden incluirse los libros procedentes de la citada biblioteca del convento de Montefaro, porque por su número y falta de estanterías donde colocarlos, no fueron aun catalogados.

El Sr. Secretario manifestó que por fallecimiento de los señores don Leandro de Saralegui y Medina, D. Salvador Golpe, D. Adriano López Morillo, D. Antonio López Ferreiro, D. Eduardo Pondal, D. José Salgado Rodríguez, D. Jesús Rodríguez López, D. José Antonio Parga Sanjurjo y D. Eladio Oviedo Arce, se hallaban vacantes los cargos de Numerarios que dichos señores ocupaban. La Academia acordó dar por declaradas las citadas vacantes para conocimiento de las personas que creyéndose con derecho a ocuparlas puedan solicitarlas dentro del término y en la forma que prescriben los Estatutos.

Los Sres. D. Manuel Murguía, D. Florencio Vaamonde y D. Eugenio Carré propusieron para Correspondientes de la Corporación a don José Iglesias Roura, de esta ciudad, y a D. Usando García Rey, de Toledo; los Sres. D. Manuel Murguía, D. Francisco Tettamancy y Marqués de San Martín, a D. Eugenio Frankowski, profesor de la Universidad de Cracovia, residente en Madrid, comisionado por el gobierno de Rusia para estudiar la etnografía de España y Portugal, cuyo profesor ha publicado ya varios trabajos muy interesantes para Galicia, especialmente el último titulado *Hórreos y Palafitos de la Península Ibérica;* los Sres. D. Andrés Martínez Salazar, D. Manuel Murguía y D. Manuel Lugrís, a los Sres. D. José Veiga Gadea y D. Enrique Zás, distinguidos publicistas, de la Habana; los Sres. D. Francisco Tettamancy, D. Manuel Murguía y D. Eladio Rodríguez González, a D. Andrés Lago y Cizur, canónigo de la Catedral de la misma ciudad, y los Sres. D. Eugenio Carré, D. Florencio Vaamonde y D. Manuel Murguía, al R. P. Juan Rodríguez Cabrera, Rector del Colegio de P. P. Paules, de Matanzas.

El Sr. Martínez Salazar puso en conocimiento de los presentes, que tenía en su poder, y estaba estudiando, varios importantes fragmentos de cerámica encontrados en las excavaciones hechas recientemente en la isla de Toralla, por su propietario D. Martín Echegaray, al cual pertenecen los citados fragmentos. Se acordó que el Sr. Martínez Salazar dé cuenta en el Boletín del resultado de sus estudios.

El Correspondiente Sr. Vaamonde (D. César), en nombre y por encargo del de igual clase D. Benigno Cortés, Párroco de Razo, presentó a la asamblea dos interesantísimos objetos prehistóricos hallados en unión de otros ejemplares iguales, al efectuar unos desmontes en una aldea de Bergantiños. Dichos objetos consisten en un puñal de bronce de los llamados de antenas, y en una hacha de hierro. También se acordó encomendar al Sr. Martínez Salazar redacte un informe sobre los mismos.

Y por último, el Sr. Murguía manifestó que el finado Sr. Oviedo dejara empezada la transcripción, para ser publicada por la Academia, de un códice gallego del siglo XV, traducción del tratado de Albeitería, escrito en el siglo XIII por Jordán Rubio de Calabria, caballero del Emperador Federico II, cuyo códice es propiedad del distinguido Correspondiente D. Juan Domínguez Fontenla. Como el Sr. Oviedo, debido a la gravísima enfermedad de que falleció no pudo copiar sino unas cuantas cuartillas del citado manuscrito, el Sr. Murguía propuso que se rogase al señor Martínez Salazar, que se encargase de continuar el traslado del referido códice y hacer lo demás necesario para ponerlo en disposición de ser publicado. Aprobada la proposición con gran complacencia de todos e invitado el Sr. Martínez Salazar a terminar la citada transcripción, dijo que con sumo gusto aceptaba el encargo.

Pésame del Instituto Histórico do Miño por el fallecimiento del Sr. Oviedo

El Instituto Histórico do Miño, de Viana do Castelo, filial de la Academia de Ciencias de Portugal, en sesión celebrada el día 7 de Abril próximo pasado, acordó asociarse al duelo de la Academia por el fallecimiento de nuestro llorado compañero D. Eladio Oviedo.

Así nos lo comunica en un sentido mensaje suscrito por el Secretario Perpetuo D. Julio de Lemos, fecha 24 del mismo mes, uno de cuyos párrafos dice:

«O Instituto Histórico do Minho, em sua sessão ordinaria de 7 do corrente, deliberou, por minha proposta, consignar na respectiva acta um

voto de sentimento pela morte de D. Eladio Oviedo y Arce e apresentar a essa Academia os sentidíssimos pésames desta sociedade scientífica pela perda de tan ilustre e sapiente galego.»

Asimismo el importante periódico de aquella ciudad, *A Aurora do Lima*, del 23 del propio mes, publica un detallado extracto de dicha sesión, en el cual, y bajo el epígrafe *Outros asuntos*, se lée lo siguiente:

«O sr. engenheiro Bravo chamou a atenção do Instituto para o n.° 122 do Boletín da Academia Galega, que estava sôbre a mesa e onde se lia um interessante parecer de Oviedo Arce ácerca da importância dos *documentos pontevedreses*, que reavivam a velha pretensão da nacionalidade hespanhola de Colombo.

»O sr. Júlio de Lemos diz conhecer o artigo de Arce, por nele lhe ter falado o sr. O'scar de Pratt e cita, a propósito, o primoroso estudo do sr. Patrocinio Ribeiro, a respeito do mesmo problema, inserto no último volume dos *Trabalhos da Academia de Sciências*, no qual o ilustre académico reivindica para Portugal a glória de ter dado ao mundo o descobridor da América.

»Informa, depois, que o crítico magistral da obra de Riega havia falecido em Janeiro e propõe (e assim se resolve) que se enviem á Academia Galega os pêsames do Instituto, pela enorme perda que a mesma sofreu com a morte do sábio sacerdote galego.»

Agradecemos cordialmente a la ilustre y docta Corporación lusitana el recuerdo que dedicó a nuestro finado amigo, como también las sentidas frases que con tal motivo nos dirige en el mencionado mensaje.

Cesión, a favor de la Academia, de los libros que, procedentes de la biblioteca del extinguido convento de Montefaro, se custodian en el Archivo de la Delegación de Hacienda de esta Provincia

Es demasiado sabido, que al decretarse la extinción de las Ordenes religiosas, en 1835, el Estado, al propio tiempo que secuestraba las propiedades de las mismas, se incautó también de cuantas alhajas, muebles, documentos, libros, etc., se hallaban dentro de sus iglesias y casas conventuales.

De todas estas alhajas, obras y escrituras, se hicieron cargo las Intendencias civiles de aquella época, depositándolas en los edificios de la Administración Pública, unas, para ser vendidas, y otras, las que tenían excepcional valor histórico o artístico, para ser conservadas en las bibliotecas, archivos y museos nacionales.

La clasificación de los libros e instrumentos, nunca llegó a hacerse por completo, y permanecieron hacinados en los sotanos y bohardillas de las casas-oficinas de Hacienda, en donde, los que no se hicieron de menos, se pudrieron o apolillaron en su mayoría, quedando, por lo tanto, inservibles.

Por lo que respecta a nuestra provincia, y en especial a la Coruña, el fin de los archivos y bibliotecas monacales, no pudo ser más desastroso. Amontonados en las carboneras y hornos del edificio que ocupan en esta ciudad la Intendencia y Gobierno Militar y en otros locales inadecuados, no tardaron en pudrirse con la humedad, y en ir desapareciendo poco a poco por causas que no es del caso explicar, la casi totalidad de los papeles, pergaminos, tumbos, etc. de que se componían.

De las librerías, aquí reunidas, solo se salvaron unos centenares de obras pertenecientes a la del convento franciscano de Santa Catalina de Montefaro, debido a haber sido depositados en el Archivo de la Delegación de Hacienda.

Estas obras, y aún no todas, por no tener relacion alguna con los asuntos administrativos, y por hallarse en local impropio para su fácil consulta, pero que pudieran ser de especial provecho para la Academia, fueron pedidas al Estado para aumento de nuestra biblioteca.

Hízose la petición al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 5 de Junio de 1908, y después de varios trámites, y previo diversos informes todos favorables a nuestra pretensión, y de infinitas gestiones particulares hechas para activar el expediente, dos años más tarde, en 3 de Junio de 1910, se dictó la Real Orden siguiente, que nos fué trasladada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda:

«El Excmo. Sr. Director General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha 6 del corriente me dice lo que copio:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Dirección General, con fecha 3 de Junio último, la Real Orden siguiente: =Ilmo. Sr.: Vista la pretensión formulada por la Real Academia Gallega, establecida en la Coruña, en solicitud de que se le cedan los libros de todas clases, que existen en el Archivo de la Delegación de Hacienda de aquella provincia, que fueron de las Comunidades religiosas extinguidas en 1835. Resultando que dicha pretensión se funda en el carácter científico y literario de la Academia solicitante: en que los libros cuya cesión pretende no son útiles para fines administrativos y sí pueden serlo para estudios históricos, y en que por falta de local adecuado para su conservación corren el riesgo de perderse. Resultando que pedido informe a la

Delegación de Hacienda de aquella provincia sobre la índole de la documentación que pretendía la Academia solicitante, aquella manifestó que los libros pedidos son de dos clases, unos impresos y otros manuscritos, siendo los primeros unos centenares de volúmenes procedentes del exconvento de Montefaro, que se encuentran en mal estado de conservación, y son tomos dispersos de los Santos Padres, de derecho canónico y jurisprudencia, y además no tienen valor alguno, y los segundos, mucho más numerosos, encontrándose entre ellos, libros de encabezados, relaciones de colonos de los conventos, copias de foros y arriendos, de algunos pleitos, expedientes de admisión de novicios y otros de parecida índole, datando todos ellos de los siglos XVII y XVIII, en mal estado de conservación, e inútiles para la administración y aún perjudiciales por el espacio que ocupan. Resultando que por el Archivo de aquella Delegación de Hacienda se ha formado un inventario detallado de los libros impresos que quedan mencionados por haberse segregado las relaciones de colonos, copias de foros y arriendos y demás documentos que conviene conservar a la Administración. Considerando que existe un organismo oficial como la Real Academia de la Historia que por razón de su finalidad y por la preeminencia de las altas ilustraciones que la componen, debe tener prelación para el aprovechamiento de documentos y noticias que pudieran interesar a la Historia patria, y que por lo tanto se debería pasar a la misma el inventario formado de los referidos libros, y sólo en el caso de que no los juzgue necesarios ni convenientes para sus estudios, podía accederse a la cesión pretendida por la Real Academia Gallega, como prueba de consideración a la finalidad de su instituto. S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto que antes de acceder a la cesión pretendida por la Real Academia Gallega, se dé conocimiento a la Real Academia de la Historia de los libros cuya cesión se pretende a fin de que manifieste si juzga necesarios o convenientes los mismos para sus estudios. De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.=Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y el de la Real Academia Gallega.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Coruña, 14 de Julio de 1910.

RAFAEL PUEYO.

Sr. Presidente de la Real Academia Gallega.

Esta resolución, fué, como puede suponerse, muy poco agradable para nosotros. A pesar de esto, continuamos gestionando la cesión de los libros a nuestro favor, mas, aceptados por la Real Academia de la Histo-

ria, le fueron entregados en virtud de otra Real Orden de 5 de Mayo de 1917.

Pero la expresada Colectividad, enterada de nuestros deseos en poseer los repetidos libros, y atendiendo también a los mostrados por el Correspondiente de ambas Academias, D. Ramón de Artaza, acordó renunciarlos para fomento de nuestra Biblioteca, y así nos lo comunicó en el atento oficio que a continuación insertamos:

«Vista por esta Real Academia de la Historia la relación de los libros procedentes de la extinguida comunidad de Montefaro, existentes en la Delegación de Hacienda de la Coruña, y destinados a la Biblioteca de este Cuerpo literario en la que resulta existir ya ejemplar de la mayor parte de las obras de índole histórica que en aquella relación se mencionan; considerando que las que de ellas no posee nuestra Biblioteca, son casi en su totalidad ajenas a los estudios propios de nuestro instituto, y atendido además el interés de esa Real Academia Gallega y el mostrado también por el Correspondiente de ésta de la Historia, Ilmo. Sr. D. Ramón de Artaza y Malvares, de que los libros de referencia fueran cedidos a esa Corporación para su Biblioteca, así ha sido acordado por este Cuerpo literario; y en consecuencia me complazco en participarlo a V. S. al efecto de que desde luego pueda hacerse cargo esa Academia de los repetidos volúmenes en su totalidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de Abril de 1918.

El Secretario accidental,

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO

Sr. Presidente de la Real Academia Gallega.

Así, y de manera tan satisfactoria, tuvo fin este expediente.

Cúmplenos ahora consignar aquí nuestro mayor agradecimiento a la Real Academia de la Historia y a los señores que integran tan ilustre y docta Corporación, como asimismo a nuestro amigo D. Ramón de Artaza y Malvares.

VACANTES DE ACADÉMICO DE NÚMERO

Por fallecimiento de los Sres. D. Leandro de Saralegui y Medina, D. Salvador Golpe, D. Adriano López Morillo, D. Antonio López Ferreiro, D. Eduardo Pondal, D. José Salgado Rodríguez, D. Jesús Rodríguez López, D. José Antonio Parga Sanjurjo y D. Eladio Oviedo Arce,

deben provistarse las siete vacantes de Académicos numerarios que los mismos han ocasionado.

Con arreglo al artículo 7.º de los Estatutos, se anuncian dichas vacantes para que puedan ser cubiertas con arreglo a lo que aquéllos previenen.

Coruña, 28 de Mayo de 1918.

El Secretario,
EUGENIO CARRÉ.

MOVIMIENTO DE FONDOS

CARGO

	Saldo en 20 de Enero de 1918 . . .	Ptas.	127'88
Febrero 18.	—Recibido de la Asociación Protectora.	»	750 »
Marzo 18.	—Subvención del Centro Gallego de la Habana, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1917	»	750 »
Mayo 11.	—Recibido de la Asociación Protectora.	»	500 »
» 28.	—Subvención de la Excma. Diputación Provincial de la Coruña, correspondiente a los años de 1916 y 1917 .	»	2.000 »
			4.127'88

DATA

Febrero 18.	—Personal (meses de Septiembre y Octubre de 1917)	Ptas.	300 »	
»	» .—Renta de casa de los meses de Diciembre de 1917 y Enero de 1918	»	150 »	
»	28.—Gastos menores de Enero	»	51'20	
»	» .—Envío del BOLETÍN núm. 122 a la Habana	»	49'50	
»	» .— Id. del íd. núm. 123 a íd.	»	24'75	
»	» .—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada* (meses de Diciembre de 1917 y Enero de 1918)	»	20 »	
»	» .—Renta de casa de este mes	»	75 »	
»	» .—Gastos menores de este mes.	»	70'96	
Marzo 18.	—Personal (meses de Noviembre y Diciembre de 1917)	»	300 »	
	Sumas y siguen . . .	»	1.041'41	» 4.127'88

	Sumas anteriores . .	Ptas. 1.041'41	4.127'88
Mayo	13.—Personal (meses de Enero y Febrero). .	» 300 »	
»	» .—Renta de casa de los meses de Marzo y Abril	» 150 »	
»	» .—Gastos menores de Marzo	» 49'99	
»	28.—Impuestos, derechos reales y timbres de la subvención concedida por la Excelentísima Diputación Provincial . . .	» 68 »	
»	» .—Impresión del BOLETÍN núm. 114 . . .	» 159 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 115 . . .	» 159 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 116 . . .	» 191'50	
»	» .— Id. del íd. núm. 117 . . .	» 159 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 118 . . .	» 159 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 119 . . .	» 148 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 120 . . .	» 148 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 121 . . .	» 140 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 122 . . .	» 289 »	
»	» .—Láminas del íd. núm. 116 . . .	» 66 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 117 . . .	» 50 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 118 . . .	» 60 »	
»	» .— Id. del íd. núm. 120 . . .	» 25 »	
»	» .—4.000 sobres-bolsas timbrados	» 100 »	
»	» .—Libros en blanco, papel de diferentes clases y objetos de escritorio.	» 78'50	3.541'40
	Saldo para cuenta nueva . . .		586'48

Coruña, 31 de Mayo de 1918.

El Tesorero,
ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR

El Secretario,
EUGENIO CARRÉ

V.° B.°
El Presidente,
MANUEL MURGUÍA

LITOGRAFÍA E IMPRENTA ROEL — CORUÑA